



**FEDERACIÓN  
ECUATORIANA  
DE FÚTBOL**

# BOLETÍN LEGAL DE NOTICIAS

- abril de 2023 -

DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL

## NOTICIAS

### **El primer examen de la FIFA para agentes recibe 6586 solicitudes**

Un total de 6586 candidatos procedentes de 138 federaciones miembro que representan a todas las confederaciones han presentado la solicitud para hacer el examen de la FIFA para agentes previsto para el 19 de abril. Se trata del primer examen de este tipo desde la entrada en vigor del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol (RFAF) en enero de 2023. Esta respuesta supone un respaldo masivo al nuevo marco jurídico de los agentes de fútbol por parte del mercado de las agencias de representación.

Se ha programado una nueva convocatoria de exámenes para el 20 de septiembre de 2023. Las siguientes convocatorias tendrán lugar en mayo y noviembre de 2024.

Tras un periodo transitorio, el uso de los servicios de agentes de fútbol con licencia será obligatoria a partir del 1 de octubre de 2023.



### **El 52 % de los aspirantes aprueba el primer examen de la FIFA para agentes de fútbol**

El 52 % de los 3.800 aspirantes que se presentaron al examen el pasado 19 de abril, es decir, 1962 candidatos, ha logrado el resultado necesario para que se le expidiera una licencia para prestar servicios de agente en el contexto de traspasos en todo el mundo.

El examen contó con el apoyo de unos 300 administradores de la Plataforma de Agentes de la FIFA y se realizó en 138 federaciones miembro.

El sistema de concesión de licencias es uno de los pilares fundamentales del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol, cuyo objetivo es elevar el listón profesional y ético de este oficio.

En la sección de FIFA.com dedicada a los Agentes pueden consultar más información sobre el proceso de obtención de una licencia.





## FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL



### Sanciones impuestas por el Órgano de Decisión de la Comisión de Ética independiente

El Órgano de Decisión de la Comisión de Ética independiente ha sancionado a Manuel Francisco Antonio Burga Seoane, expresidente de la Federación Peruana de Fútbol y exmiembro del Comité Ejecutivo de la CONMEBOL y de la Comisión de Desarrollo de la FIFA. El órgano lo ha suspendido de por vida, por lo que no podrá participar en ningún tipo de actividad relacionada con el fútbol, y ha ordenado el pago de una multa de 1 000 000 de CHF, tras haberse confirmado que ha aceptado beneficios pecuniarios indebidos y sobornos.

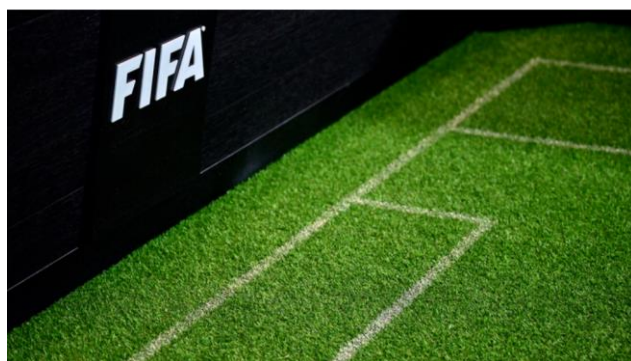
Además, el órgano ha inhabilitado a Bimo Wirjasoekarta, presidente del club indonesio Tira Persikabo para ejercer cualquier actividad relacionada con el fútbol durante dos años, y ha ordenado el pago de una multa de 10 000 CHF, tras declararlo culpable de actos de intimidación, coacción, amenaza y explotación de un futbolista.



### La FIFA presenta la tercera edición del Programa Ejecutivo en Arbitraje Deportivo

Después del éxito cosechado en años anteriores, la FIFA ha presentado la tercera edición de su Programa Ejecutivo en Arbitraje Deportivo. Ofrece un método didáctico interactivo y personalizado, que se centrará en los procedimientos y aspectos prácticos ante el TAS.

Se llevará a cabo de septiembre a diciembre de 2023, con módulos presenciales en Madrid, Buenos Aires, y Zúrich. En [legal.fifa.com](http://legal.fifa.com) encontrará información sobre el proceso de solicitud, que estará abierto del 12 de abril al 16 de junio.



### El Órgano de Decisión de la Comisión de Ética independiente sanciona a Abu Nayeem Shohag

El Órgano de Decisión de la Comisión de Ética independiente ha sancionado a Abu Nayeem Shohag, secretario general de la Federación de Fútbol de Bangladés (BFF) y exmiembro de la Cámara de Resolución de Disputas de la FIFA.

Este órgano ha inhabilitado al Sr. Shohag durante un periodo de dos años para ejercer actividades relacionadas con el fútbol y ha ordenado el pago de una multa de 10 000 CHF por haber utilizado documentación falsa o falsificada a fin de justificar pagos que abonó la BFF con fondos de la FIFA.



## FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL

### Nombramiento de un comité de regularización para la República Democrática del Congo

El Bureau del Consejo de la FIFA ha nombrado un comité de regularización para la Federación de Fútbol de la República Democrática del Congo (FECOFA), de conformidad con el art. 8, apdo. 2 de los Estatutos de la FIFA, que asumirá las siguientes funciones:

- gestionar la actividad diaria de la FECOFA;
- garantizar que los miembros de las comisiones electorales sean nombrados por el congreso de la FECOFA, con arreglo a los nuevos estatutos y el nuevo código electoral de la federación, aprobados el 15 de septiembre de 2022;
- garantizar que la elección de los miembros y afiliados pertinentes (esto es, ligas, distritos, etc.) de la FECOFA tenga lugar dentro del plazo establecido;
- garantizar la celebración de los comicios para nombrar un nuevo comité ejecutivo de la FECOFA, sobre la base del nuevo marco estatutario de la federación.

El periodo concreto durante el que el comité de regularización desempeñará sus funciones vencerá en cuanto haya cumplido íntegramente con su cometido, a más tardar el 30 de noviembre de 2023.



### Manual de Fútbol Femenino

El 12 de abril de 2023, CONMEBOL publicó el Manual Evolución de Fútbol Femenino. El manual aborda los siguientes capítulos: la historia del fútbol femenino, la niña futbolista, la mujer futbolista, aspectos físicos, técnicos y tácticos, y planes de desarrollo del fútbol femenino.



### Manual Orientador

El 12 de abril de 2023, CONMEBOL publicó el Manual Orientador Evolución, que aborda los siguientes capítulos: el continente, los entrenadores, la metodología, y el futuro.



**FEDERACIÓN  
ECUATORIANA  
DE FÚTBOL**

## CIRCULARES

### **Circular n.º 1840 FIFA**

La FIFA ha enviado a las federaciones miembro los calendarios internacionales masculino y femenino para los próximos años, tal como los aprobó el Consejo de la FIFA en su última sesión, celebrada en Kigali, Ruanda el 14 de marzo de 2023. Siendo el resultado de un amplio análisis y consultas llevadas a cabo por la administración de la FIFA, los calendarios internacionales sirven como marco reglamentario y operativo, y garantizan la coexistencia armoniosa del fútbol de clubes y selecciones en el ecosistema mundial.

El calendario internacional masculino 2023-2030 y el calendario internacional femenino 2023-2025 pueden ser consultados en la página web oficial de la FIFA.

### **Circular n.º 1841 FIFA**

La FIFA invitó a las federaciones miembro y las confederaciones a que presenten por escrito sus propuestas de candidatos para la Cámara de Agentes a la Secretaría General de la FIFA a más tardar el 21 de abril de 2023, enviando una copia del pasaporte, una copia del CV, y el cuestionario de control adjunto a la circular debidamente cumplimentado, a la dirección de correo electrónico [committees@fifa.org](mailto:committees@fifa.org).

### **Circular n.º 1842 FIFA**

La FIFA puso en marcha su nuevo portal jurídico ([legalportal.fifa.com](http://legalportal.fifa.com)), una plataforma en línea a través de la cual se podrán tramitar los procedimientos ante el Tribunal del Fútbol y los órganos judiciales de la FIFA, y que proporciona una comunicación sencilla, segura y transparente entre la FIFA y las partes implicadas.

A partir del 1 de mayo de 2023, cualquier procedimiento interpuesto ante el Tribunal del Fútbol al margen del sistema de correlación de transferencias de la FIFA (TMS) o ante un órgano judicial de la FIFA se iniciará y gestionará exclusivamente a través del portal jurídico de la FIFA.

A partir del 1 de mayo de 2023, cualquiera que desee acceder al portal jurídico deberá crear una cuenta, para lo cual será necesario facilitar algunos datos. La Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá sancionar a los usuarios que registren información falsa o errónea en el portal jurídico, que no mantengan su cuenta al día o que hagan un mal uso del portal.

### **Circular n.º 1843 FIFA**

La FIFA ha emitido una circular con respecto a la prohibición de inscribir nuevos jugadores como una de las medidas disciplinarias que pueden adoptar los órganos judiciales de la FIFA o el Tribunal del Fútbol, y tiene por objeto ofrecer información general sobre esta medida disciplinaria y aclarar su ámbito de aplicación.

#### **Fuentes:**

- FIFA. (2023). Sobre la FIFA Legal. Obtenido de <https://www.fifa.com/es/legal>.
- CONMEBOL. (2023). Dirección de Desarrollo, Noticias. Obtenido de <https://www.conmebol.com/es/desarrollo/noticias>.